

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de junio de 2018 por la que se convocan las ayudas dirigidas a favorecer el retorno de extremeños en el exterior a través del desarrollo de un proyecto empresarial en la anualidad *2018.* (2018050378)

Advertidos errores en el anexo I de la Orden de 14 de junio de 2018 por la que se convocan las ayudas dirigidas a favorecer el retorno de extremeños en el exterior a través del desarrollo de un proyecto empresarial en la anualidad 2018, publicado en el DOE n.º 126, de 29 de junio, se procede a sus oportunas rectificaciones.

En la página 26026, en la parte B "Declaración responsable del/la solicitante", en el párrafo 4.º, del apartado "Denegación de autorización para recabar informaciones del/la solicitante",

Donde dice: "Deniego autorización a la Dirección General de Empresa y Competitividad para obtener directamente los datos que acrediten que el/la solicitante posee la condición de extremeño/a retornado/a mediante el correspondiente certificado emitido por la Junta de Extremadura".

Debe decir:

"Deniego autorización a la Dirección General de Empresa y Competitividad para obtener directamente los datos que acrediten que el/la solicitante posee la condición de extremeño/a retornado/a o extremeño/a en el exterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección General que ostente las competencias en materia de acción exterior de la Junta de Extremadura".

En la página 26026, en el párrafo primero, del apartado C, "Documentación a aportar",

Donde dice:

— "Certificado de poseer la condición de extremeño/a retornado/a, expedido por la Dirección General que ostente las competencias en materia de acción exterior de la Junta de Extremadura, en caso de que el solicitante deniegue expresamente a que la Dirección General de Empresa y Competitividad compruebe de oficio ese dato".

Debe decir:

— "Certificado de poseer la condición de extremeño/a retornado/a o extremeño/a en el exterior expedido por la Dirección General que ostente las competencias en materia de acción exterior de la Junta de Extremadura, en caso de que el solicitante deniegue expresamente a que la Dirección General de Empresa y Competitividad compruebe de oficio ese dato".

En la página 26026, en el párrafo segundo, del apartado C "Documentación a aportar",

Donde dice:

— "Baja consular del/la solicitante cuando proceda, expedida por el consulado del país o países de procedencia. Cuando no se pueda aportar la baja consular, podrá presentarse cualquier otro documento oficial expedido por las autoridades, de este país que permita acreditar fidedignamente el tiempo de residencia en el mismo. En el supuesto de que el/la solicitante no hubiese residido en el extranjero, se deberá aportar certificado o informe histórico emitido por el Ayuntamiento ubicado a más de 150 Kilómetros de distancia de nuestra Comunidad Autónoma, en los que haya residido antes de su retorno, que acredite el lugar de residencia, al menos, durante los últimos dos años".

Debe decir:

— "Baja consular del/la solicitante cuando proceda, expedida por el consulado del país o países de procedencia. Cuando no se pueda aportar la baja consular, podrá presentarse cualquier otro documento oficial expedido por las autoridades, de este país que permita acreditar fidedignamente el tiempo de residencia en el mismo. En el supuesto de que el/la solicitante no hubiese residido en el extranjero, se deberá aportar certificado o informe histórico emitido por el/los Ayuntamiento/s ubicado/s fuera de nuestra Comunidad Autónoma, en el/los que haya residido antes de su retorno, que acredite el lugar de residencia, al menos, durante los últimos dos años".

En la página 26027, se debe eliminar dentro del apartado C, "Documentación a aportar", el siguiente punto:

— "Cumplimentación del apartado correspondiente habilitado en el anexo I donde se proceda por parte del/la solicitante de la ayuda a la elección de un mentor incluido en la Red de Mentores de Extremadura, para que le mentorice en su proyecto empresarial, y correspondiente aceptación de éste".